

<b>FIANZA NÚMERO:</b>	161080156190875
<b>CÓDIGO DE VALIDACIÓN:</b>	51187554
<b>MONTO DE LA FIANZA:</b>	174,582.53
<b>MONTO DEL MOVIMIENTO:</b>	174,582.53

MONEDA Pesos

MOVIMIENTO: 01

CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: \$ **174,582.53 (Ciento setenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos pesos 53/100 M.N.)**

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN: FRANCISCO CORTES NÚMERO 40, COL. CENTRO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR POR: GRUPO CONSTRUCTOR YEDZELL, S.A. DE C.V., CON RFC: GCY180417HL8 CON DOMICILIO EN: CAMINO A SAN LUIS BELTRAN No. EXT 1209 No. INT. 26, COLONIA JARDIN, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. C.P. 68023. LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUEDA DERIVARSE, DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MSBA-ROP/FISM-DF/124/205/2019 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2019; CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1,745,825.38 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 38/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS C.C. ANTONINO MORALES TOLEDO Y ANTONIO BIELMA GALLEGOS, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: GRUPO CONSTRUCTOR YEDZELL, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR LA C. MIREYA ABIGAIL OJEDA LAVARIEGA EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL CAMINO COSECHERO EL ROBLE, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA, MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, CONSISTENTE EN: PRELIMINARES: (TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, DESMONTE DEL TERRENO EN AMPLIACIONES DE REGIONES ÁRIDAS); TERRACERÍAS: (DESPALME DE TERRENO RETIRANDO UNA CAPA DE 15 CMS. CORTE EN MATERIAL TIPO A POR MEDIOS MECÁNICOS, CARGA A MAQUINARIA Y ACARREO EN CAMIÓN VOLTEO DEL MATERIAL PRODUCTO DEL CORTE, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA TERRACERÍA (70% ENGREÑA Y 30% DE MATERIAL FINO) CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL (ENGREÑA) A PRIMER KILÓMETRO, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL FINO PARA FORMACIÓN DE TERRAPLEN A PRIMER KILÓMETRO, ACARREO DE MATERIAL PARA TERRACERÍAS A KM SUBSECUENTES AL PRIMERO); OBRAS DE DRENAJE. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% POR UN MONTO DE \$174,582.53 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 53/100M.N.), I.V.A. INCLUIDO. CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 45 DÍAS NATURALES, DEBIENDO INICIAR LA OBRA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2019 Y TERMINANDOLA EL 13 DE ABRIL DE 2019. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, B) QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES DE UN AÑO CONFORME AL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2019, QUEDANDO CANCELADA AUTOMATICAMENTE POSTERIOR AL AÑO DE VIGENCIA. C) EN CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS. LO COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA Y A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN PLENAMENTE LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, D) LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. =FIN DE TEXTO=



GERARDO MELO VAZQUEZ  
DIRECTOR TECNICO

**SELLO DIGITAL:** OSRRKcNKgQYy8VIYi4VulzDLVb9NTInLUT1Hb6He1XArP2mg3XOYvP5IzrjEWsQSCaFUv5Ee3omeHYyJqTgQbRUZ14wocFV1B9fhX2Qu1RMgdERK9m9nIDMa149b+ShoOTQ9AvT1EotdgDcods8GrpDgUFIJwhsFeeFTDDLvs0=

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.  
R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. TORRE PRESIDENTE - ANDRÉS BELLO 45 PISO 22, COL.POLANCO CHAPULTEPEC,  
C.P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO